

# CONSEJO DE GOBIERNO

Portavoz del Gobierno

24/02/2009

## Se autoriza el inicio de acciones judiciales para posibilitar el regreso de los bienes a la diócesis de Barbastro-Monzón

### **Los Servicios Jurídicos podrán emprender actuaciones judiciales para la ejecución de la sentencia, acciones contencioso-administrativas y penales**

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy autorizar a la Dirección General de Servicios Jurídicos para el inicio de acciones judiciales que posibiliten el regreso de los bienes de las parroquias de la diócesis de Barbastro-Monzón que se encuentran en el Museo Diocesano de Lérida.

El Gobierno de Aragón emprenderá, en primer término, las actuaciones judiciales que puedan conducir a la ejecución forzosa de la sentencia eclesiástica que reconoce la propiedad aragonesa. En segundo lugar, ejercerá acciones judiciales contencioso-administrativas frente a las decisiones del Consorcio del Museo de Lérida que puedan poner trabas a la devolución de los bienes y, en tercer término, preparará acciones penales contra quienes dificulten el cumplimiento de la sentencia.

## El Departamento de Justicia informa al Consejo de Gobierno del Plan de Actuación de Edificios Judiciales

**El Gobierno de Aragón ha aprobado la declaración de interés autonómico de este Plan para la ciudad de Zaragoza. De este modo se acortan los plazos de redacción, tramitación, obtención de licencias y autorizaciones de las obras.**

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ha informado al Consejo de Gobierno del Plan de Actuación de Edificios Judiciales de la Ciudad de Zaragoza, que ha sido declarado como inversión de interés autonómico.

El Plan contempla la concentración de las sedes judiciales en tres únicas áreas territoriales (área del TSJA, área de la Plaza del Pilar, área de Recinto Expo) y se desarrollará en dos fases. En la primera (2009-2011) se adecuará el actual edificio del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y se construirá un nuevo inmueble en el solar de Galo Ponte, se trasladarán al recinto de Ranillas todas las unidades judiciales vinculadas a la jurisdicción penal y se reubicarán alrededor de 35 unidades judiciales en los juzgados de la Plaza del Pilar.

El objetivo es poder desarrollar este Plan dentro de las fases previstas, lo que supone la necesidad de tramitación urgente de las actuaciones diseñadas para el 2009, 2010 y 2011 de redacción y tramitación de proyectos, obtención de licencias y autorizaciones por el Ayuntamiento de Zaragoza, y los Departamentos competentes, y la contratación de obras.

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior persigue así dar una respuesta rápida y efectiva a la situación de las infraestructuras de Justicia en Zaragoza, una vez que se han realizado los pertinentes estudios sobre la situación de los inmuebles transferidos y las necesidades de su ampliación, en una primera fase hasta el 2011. Asimismo, se pretende acabar con los distintos espacios arrendados, un total de 8.000 metros cuadrados, y sustituirlos por instalaciones en propiedad, lo que supondrá un ahorro de 1,5 millones de euros al año en alquileres.

La reducción a tres únicas áreas territoriales supondrá un importante avance respecto a la situación actual en la que los juzgados y tribunales se reparten en ocho espacios distintos:

- Juzgado de Menores nº 1, **Calle Lagasca, 7**
- Juzgado de Menores nº 2, **Calle Dr. Fleiming,4**

- Secciones 2ª, 4ª y 5ª de lo Civil de la Audiencia Provincial, **Calle Pablo Gargallo 13**
- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, nº1 al 15, **Calle Coso, 34**
- Juzgados de lo Social, nº1 al 7 y Registro Civil, **Calle Alfonso, 17**
- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, nº 1 y 2, **Calle Convertidos**
- Juzgados de 1ª Instancia nº 1 al 19, Juzgado Mercantil nº1, Juzgados de Instrucción del nº 1 al 12, Juzgados de Violencia a la Mujer nº1 y 2, Juzgados Penales nº1 al 8, Juzgado de Guardia, **edificios de la Plaza del Pilar**
- Secciones 1º, 3º y 6º de la Audiencia Provincial, Sala Civil y Penal del TSJA, Sala 2º Contencioso-Administrativo del TSJA, Sala 3º de lo Social del TSJA, Presidencia y Gabinete del TSJA y Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, **Palacio de los Luna, Calle Coso 1**

Con este Plan se pretende dar respuesta a las necesidades de futuro. Cabe señalar que todos los años se crean nuevas unidades judiciales que es necesario incorporar a los locales ya existentes. En 2008, en Zaragoza capital, se han creado el juzgado de Instrucción nº12, el Juzgado de lo Penal nº 8, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº y la Sección 6 de la Audiencia Provincial. Para el año 2009, el Ministerio ha aprobado dos nuevas unidades judiciales para Zaragoza capital: el Registro Mercantil nº2 y el Juzgado de lo Penal nº 9.

Por otro lado, el Plan potenciará la creación de empleo, lo que favorecerá el desarrollo económico, social y territorial de Aragón y permitirá mejorar el servicio público que se presta al ciudadano a través de unas instalaciones adecuadas para la Administración de Justicia.

La declaración de interés autonómico se deriva del Decreto Ley 1/2008 de Medidas Administrativas Urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, dada la relevancia de estos proyectos para el desarrollo económico, social, y territorial de Aragón. Esto supone que la inversión y los procedimientos administrativos que conlleven estos proyectos gozarán de tramitación preferente y urgente, reduciéndose además a la mitad los plazos ordinarios de trámite de dichos procedimientos, salvo los relativos a especiales que se realizaron en la Expo de Zaragoza

### **PRIMERA FASE 2009-2011**

El Plan contempla una primera fase de actuación 2009-2011 en el entorno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el Edificio de Juzgados de la Plaza del Pilar, (lo que permitirá preservar el casco histórico), y en el recinto de la Exposición Internacional.

**TSJA y solar de Galo Ponte**

El TSJA albergará, como hasta ahora, las dependencias correspondientes al presidente y su gabinete, la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Secretaría General, la Sala de lo Social, la Sala Especial Civil y Penal y las dos Salas de lo Contencioso, así como otros servicios comunes de la Administración de Justicia. Durante esta fase se realizarán labores de adecuación de este edificio. Se potenciará, de esta manera, el carácter monumental y representativo del Palacio de los Condes de Morata. Todo ello sujeto, no obstante, a la disponibilidad de poder contar con el nuevo edificio que se construirá en el solar de Galo Ponte 1 terminado.

Este nuevo inmueble tendrá una superficie construida de, aproximadamente, 6.000 metros cuadrados con un coste de 9,6 millones de euros. En estos momentos el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ya dispone de un anteproyecto que se ha trasladado a representantes judiciales para sus sugerencias. Acogerá las Secciones de la Audiencia Provincial: Civil (incluidas las Secciones de lo Civil actualmente, ubicadas en Pablo Gargallo) y Penal, y la Fiscalía. Dispondrá de salas de vistas, sala de jurado, zona de detenidos y reconocimiento, salón de reuniones o archivo, entre otras instalaciones. La intención del Gobierno de Aragón es iniciar en este mismo año 2009 el comienzo de las obras.

**Edificio Plaza del Pilar**

En cuanto al edificio de Juzgados de la Plaza del Pilar su superficie es algo más de 25.000 metros cuadrados. En la actualidad alberga la gran mayoría de juzgados (1ª instancia, Instrucción, Penales, Juzgado de Guardia...) El Gobierno de Aragón apuesta porque, en el futuro próximo, sean en torno a 35 las unidades judiciales que queden ubicadas en este inmueble con una superficie de 25.000 metros cuadrados. El resto se trasladarían al recinto Expo.

Además, con el fin de acabar con los arrendamientos vigentes, se reubicarían estas unidades judiciales (juzgados de lo Contencioso, de lo Social y Menores) que están en espacios alquilados, en la Plaza del Pilar. Se conseguiría un doble objetivo: reducción del coste económico, y se contaría, de esta manera, con instalaciones y espacios adecuados por razón de la materia juzgada. Con respecto, a esta propuesta, el Ejecutivo autónomo, mantuvo el pasado mes de diciembre reuniones con los distintos colectivos judiciales para conocer su criterio acerca de qué unidades deberían permanecer en la Plaza del Pilar y cuáles trasladarse al recinto Expo.

**Recinto Expo**

El Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, en la línea de lo manifestado por los colectivos vinculados a la Administración de Justicia, tiene previsto trasladar a las instalaciones de la Expo, en una primera fase, todas las unidades judiciales vinculadas a las jurisdicción penal, un total de 39, a lo que habría que añadir la superficie necesaria para nuevos juzgados, espacios para fiscales, colegio de abogados, psicólogos, educadores sociales, forenses y espacios comunes, con lo que se necesitaría, en torno a 40.000 metros cuadrados.

El Gobierno de Aragón considera prioritaria la adecuación de los espacios Expo para solucionar, con la mayor urgencia, la insuficiencia actual de las instalaciones y asegurar la dotación de los medios necesarios a los Juzgados y Tribunales para el buen funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDA FASE**

El Gobierno de Aragón actuaría en una segunda fase, en los Inmuebles de la Plaza de Ecce Homo, nº8 ( Imprenta Blasco) y en el Palacio de Fuenclara, nº2. Ambos edificios, han sido ofrecidos por el Ayuntamiento de Zaragoza, propietario actual, para su utilización como sedes judiciales, en el marco de la Comisión Bilateral Ayuntamiento de Zaragoza-Gobierno de Aragón.

En estos momentos, la situación de su titularidad y cargas no permite al Gobierno de Aragón proyectar actuaciones inmediatas, por lo que se intervendría sobre ellos en una fase posterior. No obstante, está previsto durante este periodo 2009-2011, tramitar la regularización de la adquisición de ambos inmuebles, así como la elaboración de los proyectos técnicos para su rehabilitación y adecuación como instalaciones judiciales.

Con este Plan de Actuación de Edificios Judiciales de la Ciudad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón acaba con la dispersión de los juzgados y tribunales en Zaragoza capital, se les da una ubicación definitiva, se pone fin al régimen de arrendamientos, y se otorga a la Administración de Justicia de unas instalaciones adecuadas a lo que debe ser la prestación de un servicio público al ciudadano de calidad y eficiencia. Sin olvidar la revitalización del casco histórico de la capital aragonesa y el aprovechamiento de unas nuevas instalaciones como son las del recinto Expo.

## Aprobada la creación de la Comisión Mixta de Coordinación entre el Gobierno autonómico y la Fiscalía de Aragón

**Este órgano tiene como objetivo la cooperación institucional para lograr una mejor utilización de medios personales, materiales y económicos. Esta Comisión podrá además elaborar informes y propuestas que puedan servir como fundamento a decretos, órdenes y acuerdos del Gobierno de Aragón**

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la puesta en marcha de la Comisión Mixta de Coordinación entre el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno autonómico y la representación del Ministerio Fiscal en Aragón. Este órgano servirá para lograr una mejor cooperación institucional en la utilización de los medios personales, materiales y económicos de la Fiscalía. Hace quince días ya se aprobó la creación de una Comisión Mixta con el Secretariado Judicial.

La Comisión Mixta, que se creará formalmente con la firma de un protocolo entre ambas administraciones, se constituirá en órgano de colaboración y asistencia técnica en asuntos relacionados con la dotación de recursos humanos y materiales; programas informáticos y actualización de equipos; edificios y sedes asignados al Ministerio Fiscal; comisiones de asistencia técnica gratuita; documentación y publicaciones de interés para el Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior y el Ministerio Fiscal; convenios de colaboración; nueva Oficina Judicial o formación, entre otras.

Su competencia se extenderá a la elaboración de informes y propuestas que puedan servir como fundamento a decretos, órdenes y acuerdos tanto del Gobierno de Aragón como del departamento con competencia en medios personales y materiales para el funcionamiento de la Administración de Justicia y también de las unidades administrativas que de él dependan.

La Comisión Mixta estará copresidida por el consejero de Política Territorial, Justicia e Interior y el Fiscal Superior de Aragón, siendo vocales el Viceconsejero de Justicia; el director general de Administración de Justicia; el jefe de servicio de Administración General; el jefe de servicio de Infraestructuras y Tecnologías; un fiscal designado por el Fiscal General del Estado y los Fiscales Jefe de las tres provincias aragonesas. La Secretaría de la Comisión será ejercida por el jefe de la unidad de apoyo del Fiscal Superior de Aragón.

Los acuerdos de la Comisión, según se recoge en el protocolo entre ambas administraciones, se concretarán en la elaboración de informes o propuestas adoptados por mayoría. Asimismo, podrá acordarse la creación de comisiones técnicas de trabajo.

## El Gobierno de Aragón aporta 205.000 euros para la nueva fase de los trabajos de restauración de 'La Mantería'

**Un convenio con Ibercaja y el Instituto de Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías permitirá llevar a cabo la corrección de humedades de la iglesia. Se trata del paso previo al inicio de la restauración definitiva de la decoración mural atribuida al pintor Claudio Coello y uno de sus discípulos.**

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio entre el Gobierno de Aragón, Ibercaja y el Instituto de Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías para la realización de trabajos de restauración en la iglesia de Santo Tomás de Villanueva *La Mantería* de Zaragoza.

Según este convenio, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aportará 204.998 euros, la entidad financiera 100.000 y el Instituto de Hijas de María 13.530.

Esta fase de la restauración se refiere a la corrección de humedades existentes en la iglesia, como paso previo y necesario antes de la definitiva restauración de la decoración mural, atribuida a Claudio Coello y a su discípulo Sebastián Muñoz.

El Gobierno de Aragón ya llevó a cabo desde 1998 labores de consolidación de las pinturas murales de esta iglesia, que goza de la categoría de Bien de Interés Cultural. Posteriormente y a la vista de los problemas estructurales que existían en el templo, se procedió a la reconstrucción de la estructura de las bóvedas y a la reparación de sus correspondientes cubiertas.

## El Gobierno de Aragón aprueba el Decreto que regula las ayudas complementarias a los Incentivos Regionales

**Los Incentivos Regionales son ayudas financieras del Estado para el fomento de la actividad empresarial que, en ocasiones, son complementadas por la Comunidad Autónoma. El Decreto aprobado establece las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas complementarias.**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha aprobado hoy el nuevo Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias de incentivos regionales. Dado que las ayudas que otorga el Gobierno de Aragón están condicionadas a la normativa europea, las Directrices sobre Ayudas de Estado de Finalidad Regional para el periodo 2007-2013, han motivado una adecuación en la normativa autonómica, que se articulará en el Decreto aprobado hoy.

Los Incentivos Económicos Regionales son unas ayudas financieras que concede el Estado para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones. A pesar de que es un elemento muy valioso de apoyo económico, las ayudas concedidas tienen que ser en ocasiones complementadas por la Comunidad Autónoma.

El Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones complementarias de incentivos regionales a las empresas que realicen inversiones en el ámbito de la Comunidad Autónoma, para la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales, fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

Por lo que respecta a los posibles beneficiarios, dado que se trata de Incentivos Regionales, sólo podrán concederse ayudas a los proyectos beneficiarios de los incentivos que hayan sido aprobados por la Administración del Estado.

En cuanto a los proyectos promocionables serán aquellos relativos a la creación de nuevos establecimientos (con una inversión superior a 600.000 euros y que generen

puestos de trabajo), ampliación (con una inversión superior a 600.000 euros y un aumento significativo de la capacidad productiva) y, en su caso, modernización (con una inversión igual o superior a 600.000 euros y que implique la adquisición de maquinaria tecnológicamente avanzada que produzca un incremento sensible en la productividad), siempre que respondan a una composición equilibrada entre sus diferentes conceptos de inversión de acuerdo con la actividad de que se trate.

En cualquier caso, los proyectos subvencionables deberán ser viables técnica, económica y financieramente; tendrán que disponer de un nivel de autofinanciación no inferior al 30% y, habrán presentado la solicitud de ayuda antes de acometer la inversión.

El Decreto establece que son sectores promocionables los siguientes:

- Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción que incluyan tecnología avanzada, presten especial atención a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovación del proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introducción de las nuevas tecnologías y la prestación de servicios en los subsectores de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como también los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.
- Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes posean carácter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endógeno de la zona.
- Los que en cada momento la normativa de Incentivos Regionales considere como incentivables.

Por último, los conceptos de inversión que podrán incentivarse serán los activos fijos de carácter material nuevos o de primer uso referidos a los siguientes elementos de inversión:

- Obra civil.
- Bienes de equipo.
- Estudios previos.
- Otros conceptos, con carácter excepcional.

En cualquier caso, ningún proyecto acogido al Decreto aprobado hoy podrá ser beneficiario de otras ayudas financieras, cualquiera que sea la naturaleza, el órgano o

Administración que las conceda que, acumuladas, sobrepasen los topes máximos de ayuda sobre la inversión aprobada que se establezcan en las directrices sobre las Ayudas de Estado de Finalidad Regional y el Reglamento de la Comisión Europea.

## El Gobierno de Aragón aprueba diversos convenios en materia de salud y consumo

**Las ayudas, por valor de 150.000 euros, se destinan a la Federación Aragonesa de Donantes de Sangre, para coordinar las acciones de impulso a la donación; a la Fundación-Asociación Aragonesa de Esclerosis Múltiple para la prestación de servicios de fisioterapia y rehabilitación; y a la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA, para involucrar a este colectivo en el desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Salud y Consumo, ha aprobado varios convenios de colaboración en materia sanitaria y de consumo, por un montante global que supera los 150.000 euros.

El primero establece ayudas destinadas al sostenimiento de las diversas actividades que realiza la Federación Aragonesa de Donantes de Sangre. El objetivo del acuerdo es coordinar todas las acciones y actividades de las asociaciones federadas para impulsar y fomentar la donación. También contempla la organización de encuentros y actividades para informar a los ciudadanos y fomentar la hemodonación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se ha suscrito un convenio con la Fundación Asociación Aragonesa de Esclerosis Múltiple, FADEMA, para la prestación de servicios de fisioterapia y rehabilitación a más de 950 personas anualmente. Esta fundación prestará estos servicios a pacientes cuyos procedimientos terapéuticos no precisen, por su menor complejidad, la asistencia de un médico especialista en Medicina Física y Rehabilitación. Se trata de procesos como esguinces de tobillo, hombro doloroso, gonartrosis, coxartrosis, tendinopatía de muñeca, artrosis de muñeca y afecciones de la columna vertebral sin lesión medular como la cervicalgia, dorsalgia y lumbociática.

Por último, se ha establecido un acuerdo de colaboración con la Asociación de Autónomos de Aragón-UPTA con el objetivo de contribuir al desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo e involucrar al sector de trabajadores y profesionales autónomos en la consecución de los objetivos previstos en el ámbito del Control de Mercado. El convenio prevé fomentar la difusión, información y asesoramiento sobre el sistema Arbitral con acciones concretas como incluir información sobre este sistema a través de la web; designar árbitros por sectores y ámbitos territoriales; asesorar sobre la normativa de

protección a consumidores y usuarios, llevar a cabo actos de entrega de diplomas a autónomos y profesionales adheridos y acometer jornadas y actos informativos.

En materia de Control de Mercado, las líneas de trabajo establecidas hacen referencia a la seguridad de los productos y a las campañas de inspección. Para ello, el convenio precisa que es necesario informar a los autónomos sobre la normativa vigente, asesorarles sobre evaluación del riesgo y sobre acciones correctoras, incluida la retirada de productos del mercado, e incorporar UPTA Aragón a la Red de Alertas para que sus integrantes conozcan los productos alertados en territorio español y en la Unión Europea. Asimismo, el Control de Mercado también incluye informar sobre las campañas de inspección, llevar a cabo jornadas de información y facilitar Hojas de Reclamaciones a los distintos sectores o establecimientos.

## El Gobierno de Aragón facilitará a los ciudadanos el acceso a la edición electrónica del Boletín Oficial del Estado

**A través de un convenio entre el Estado y el Ejecutivo autónomo, los aragoneses podrán consultar el BOE de manera gratuita en las oficinas de información y atención al ciudadano, y en las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma.**

El Gobierno de Aragón suscribirá un convenio de colaboración con la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para facilitar a los ciudadanos el acceso a la edición electrónica del BOE. El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de dicho convenio, el cual permitirá a los aragoneses consultar gratuitamente el diario oficial BOE en las oficinas de información y atención al ciudadano y en las bibliotecas públicas de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, las personas que lo soliciten podrán obtener en las mismas oficinas copia impresa de disposiciones, actos o anuncios, o del diario completo, con la contraprestación que proceda.

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado atenderá y responderá de manera inmediata a cualquier consulta que se le formule desde las oficinas de información y atención al ciudadano en relación con la edición electrónica del BOE. La atención se prestará tanto por teléfono como a través del correo electrónico.

## El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Catálogo de Árboles Singulares de Aragón

**Este documento contribuirá a la conservación de los ejemplares arbóreos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma. Se consideran “árboles singulares” aquellos que merecen protección especial por su valor en aspectos como las dimensiones, edad, peculiaridades científicas excepcionales, rareza u otras particularidades.**

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo autonómico ha dado hoy luz verde al Decreto por el que se crea el Catálogo de Árboles Singulares de Aragón, un documento que tiene por objeto la conservación de los ejemplares arbóreos más emblemáticos de la Comunidad Autónoma, a la vez que se promueven los usos y valores en el medio natural y su difusión.

El Decreto señala que “tienen la consideración de árboles singulares aquellos ejemplares o formaciones vegetales que merezcan un régimen de protección especial por presentar características que les confieren un elevado valor como patrimonio natural, relacionadas con aspectos como la posesión de medidas, edad o particularidades científicas excepcionales; su rareza por número o distribución, así como por las particularidades de su desarrollo o su ubicación o un interés cultural, histórico o popular relevante”.

La declaración de árbol singular implicará automáticamente su inclusión en el Catálogo de Árboles Singulares de Aragón. Este proceso se realizará mediante orden del Consejero de Medio Ambiente y contará con la opinión de los propietarios del terreno donde se encuentre el ejemplar o, en su caso, los propietarios de dicho ejemplar, requiriéndose informe del ayuntamiento y de la comarca donde radique y del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Además, el proceso de catalogación de cada árbol singular será sometido a un periodo de información pública.

El Catálogo se configura como un registro administrativo de carácter público que será dependiente de la Dirección General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Departamento de Medio Ambiente lleva varios años realizando trabajos de campo y estudios técnicos para la valoración de las especies arbóreas de interés en la Comunidad. En la actualidad, cuenta con una lista inicial de unos 35 ejemplares distribuidos en cada una de las comarcas aragonesas, y con la aprobación de este Decreto se podrá iniciar el procedimiento para su declaración como árboles singulares.

El presente Decreto se aprueba en virtud de la competencia exclusiva que el Estatuto de Autonomía de Aragón otorga a la Comunidad Autónoma en materia de montes, así como en la elaboración de normas adicionales de la legislación básica. En concreto, la Ley 15/2006 de 28 de diciembre, de Montes de Aragón establece la obligación de elaborar un Decreto con el objeto de crear este Catálogo y regular el procedimiento técnico que garantice la inclusión de nuevos árboles singulares, establecer un régimen de protección y regular el acceso público a estos bienes.

### **Régimen de protección**

La estructura del Catálogo establece la Sección I, para árboles o arboledas singulares, y la Sección II para árboles catalogados que han sido declarados Monumento Natural. En estas secciones se calificará en función de parámetros de régimen de propiedad. Sobre el régimen de protección, el Decreto establece los árboles declarados como singulares y su entorno de protección. Los árboles singulares serán identificados mediante la oportuna señalización y se considerarán usos o actividades prohibidas todas aquellas que sean incompatibles con las finalidades de protección del árbol y supongan un peligro actual o potencial, directo o indirecto para el ejemplar o cualquiera de sus elementos o valores.

En núcleos urbanos, se podrán establecer entornos de protección más reducidos, siempre que quede garantizada la buena salud y conservación del ejemplar. Asimismo, mediante acuerdo con la propiedad, se podrá establecer un régimen de protección específico y adicional al régimen general.

## Renovado el acuerdo para el mantenimiento de la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales de Daroca

**El Consejo de Gobierno da luz verde a la firma de este convenio entre el Departamento de Medio Ambiente y el Ministerio que pretende dar continuidad al trabajo de esta unidad contra incendios forestales en Aragón.**

El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino renovarán el acuerdo de colaboración por el que la Brigada de Refuerzo Contra Incendios Forestales (BRIF) se incorpora al operativo que cada año despliega el Gobierno de Aragón contra los incendios forestales, en concreto en la localidad de Daroca.

El Consejo de Gobierno del Ejecutivo Autonómico ha dado hoy luz verde a la firma de este convenio, que pone de manifiesto el interés por ambas partes del mantenimiento de esta Brigada en territorio aragonés, así como la prolongación de sus trabajos de manera continuada durante todo el año. El acuerdo permite completar la formación del personal de la unidad en Aragón y avanzar en su profesionalización, lo que redundará en beneficio de la generación de empleo estable en la zona y optimiza la protección forestal de los montes.

Además, gracias a la colaboración de ambas administraciones, por primera vez a lo largo de este invierno se están realizando trabajos para la creación de áreas de cortafuegos, bajo la supervisión de la Dirección General de Gestión Forestal. La actuación se desarrolla en una zona de monte entre Murero y Daroca, y está previsto que cuando finalice se continúe en la zona de Manchones.

Las Brigadas de Refuerzo Contra Incendios Forestales son equipos helitransportados de actuación rápida en caso de incendios forestales de reconocida eficacia, dependen del Ministerio de Medio Ambiente y actúan junto con los efectivos que despliega cada Comunidad Autónoma. En la actualidad, el Ministerio tiene instaladas en puntos estratégicos del territorio nacional a diez de estas Brigadas durante los cuatro meses en la campaña de verano, y cinco de ellas prolongan su actividad en labores preventivas durante siete meses en la campaña de invierno.

## Aprobada la firma de varios convenios para fomentar la música clásica entre jóvenes universitarios

**Los acuerdos se suscribirán con la Universidad de Zaragoza, la CAI, la Sociedad Filarmónica y el Ayuntamiento de Zaragoza. Por otro lado, se articularán acciones para la difusión de la obra de Luis Buñuel y se establece una ayuda al Festival de Cine de Huesca.**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte firmará diferentes convenios con instituciones y asociaciones para fomentar acciones culturales, dirigidas especialmente a jóvenes universitarios, con el objetivo de promocionar la música clásica en los escenarios de Aragón.

El primer acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno hace referencia a un convenio entre el Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza y CAI para colaborar en el desarrollo del IX Ciclo de Orquestas Internacional de Jóvenes Orquestas con actuaciones de distintas formaciones musicales de universidades de toda Europa. Con este acuerdo se pretende promocionar la divulgación de la música clásica entre estudiantes universitarios, lo que favorecerá el intercambio musical de jóvenes de todo el continente.

Las tres instituciones que firmarán próximamente el convenio fomentarán la afición tanto a la audición como a la interpretación de música clásica en el mundo universitario.

En la misma línea se está trabajando en la firma de un acuerdo con la Sociedad Filarmónica de Zaragoza, texto que también ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno. Serán un total de cinco conciertos con orquestas de toda Europa que se desarrollarán en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza.

Además el Departamento de Cultura firmará otro convenio con Diputación Provincial de Teruel, Caja Rural de Teruel y Fundación Centro Buñuel Calanda por el que se seguirá divulgando la figura y la obra del cineasta aragonés Luis Buñuel, un instrumento para la investigación y difusión de su obra así como del contexto social y cultural en el que él vivió.

### **Festival de cine de Huesca**

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a un acuerdo de colaboración del Departamento de Educación, Cultura y Deporte con la Fundación Festival de Cine de Huesca, acuerdo por el que el Ejecutivo autonómico apoyará su organización con un total de 114.000 euros. Este evento tiene una larga trayectoria en la difusión de mundo

audiovisual y en él se difunde a nivel nacional e internacional las artes escénicas, un objetivo enmarcado dentro de la política de fomento y promoción de las culturas en Aragón.